

SEDESO

Contigo 100

DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Social

OFICIO NO. OS/566/2019

Asunto: Solicitud de imposición de multa

Aguascalientes, Ags., a 14 de Noviembre de 2019

C.P. JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN
SECRETARIO DE FINANZAS
P R E S E N T E.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y a su vez, con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Aguascalientes, le hago de su conocimiento que la Comisión para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Aguascalientes en fecha 28 de agosto del presente año y publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de septiembre del 2019, primera sección, Tomo LXXXII, realizó la décimo octava sesión ordinaria, en la cual se aprobó el punto 7 del orden del día el cual cito textualmente:

“Aprobación por parte de la Comisión para la aplicación de sanciones a las Organizaciones de la Sociedad Civil que no han cumplido con las comprobaciones de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Aguascalientes”

Visto lo anterior le solicito de su valioso apoyo para que se haga efectiva la multa que consagra el artículo 56 Fracción II de la citada Ley, el cual me permito adjuntar un extracto:

II. Multa: en caso de no cumplir con el apercibimiento en el término a que se refiere la Fracción anterior o en los casos de incumplimiento de los supuestos a que se refieren las infracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII del Artículo 55 de esta Ley, se multará de 50 hasta por el equivalente a trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

En virtud a que se realizaron los apercibimientos mismos que anexo al presente, y toda vez que el plazo de 30 días exigido por la Ley para que se subsane la irregularidad ha vencido, solicito a usted ejerza la facultad económica-coactiva que le otorga el artículo 34 fracción X de la Ley Orgánica del Estado de Aguascalientes, así como del artículo 60 de la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil, por lo que le señalo las 5 asociaciones civiles, junto con los domicilios y nombres de los representantes legales con la finalidad de que se hagan efectivas las multas respectivas por el incumplimiento a sus obligaciones de comprobación que determina el artículo 55 Fracción IX de la citada ley.




SEDESO

Contigo 100

ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
Creación y vida A.C.	Gerardo Esparza Álvarez	Morelos #107 Col. Vicente Guerrero, C.P. 20286, Aguascalientes, Ags.
Un Balón una esperanza A.C.	Concepción Adelaida Espinoza Domínguez	Uxmal #518 Infonavit Morelos C.P. 20264 Aguascalientes, Ags.
Unión de mujeres trabajando en cooperativas A.C.	María de Jesús Escalante de Ávila	Av. Aguascalientes Sur #238-B Fraccionamiento Morelos I C.P. 20298, Aguascalientes, Ags
Fundación fomento integral de la salud A.C.	Gerardo Chávez Herrera	Av. De la convención #1810 Loc. #15 C.P. 20140 Col. Centro, Aguascalientes, ags
Instituto de investigación y estudio de la conducta criminal A.C.	Jorge Humberto Macías Macías	Miguel Ángel #205. Fracc. San Marcos, Aguascalientes, Ags

Sin más por el momento le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


ING. PAULO GONZALO MARTÍNEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

c.c.p.- Enrique Barba López.- Director General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables
c.c.p. Rene Miguel Angel Alpizar Castillo.- Director General Jurídico
c.c.p. Archivo.
RAC/recc